

ESCRITURA DE

REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL COMERCIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL COMERCIO, LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA EJECUTIVA SEÑORA GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA GUADALUPE MANTILLA MOSQUERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO

*p. n. de ff*

METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO, CONFORME CONSTA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, EL MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO TIENE SU DOMICILIO EN QUITO, Y SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE EL NOTARIO DR. OLMEDO DEL POZO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.- DOS.- DESPUÉS DE SU CONSTITUCIÓN HAN OPERADO NUMEROSOS ACTOS SOCIETARIOS ENTRE ESTOS DE: AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, CODIFICACIONES DE ESTATUTOS, DE LOS CUALES EL ULTIMO CORRESPONDE A UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRES, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DECIDIO ENTRE OTROS PUNTOS REFORMAR LOS ESTATUTOS Y CODIFICARLOS. TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME CONSTA EN EL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE ACOMPAÑA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CUARTA: CERTIFICACIÓN.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EL COMERCIO FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA

*J. M. de A*

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3



PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO POR  
HENRY TOBAR MARURI, ABOGADO CON MATRÍCULA NUMERO SEIS CUATRO SEIS DOS DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A  
LA COMPARECIENTE, AQUELLA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO, TODO DE LO CUAL DOY FE.

*f. M. de Acquaviva*  
GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA

**PRESIDENTA EJECUTIVA**

**C. A. EL COMERCIO**

C.C.

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE C.A. EL COMERCIO**

En el D. M. de Quito, a las 12h43, del viernes 30 de septiembre de 2005, se reúnen en las oficinas de la Compañía, Avenida Pedro Vicente Maldonado 11515, Panamericana Sur, Km 4 1/2, D. M. de Quito, los accionistas de la Empresa. La señora Presidenta Ejecutiva, Guadalupe Mantilla de Acquaviva, preside la Sesión de la Junta General Extraordinaria y pide a los señores Accionistas un receso hasta verificar el quórum. Actúa como Secretario el Titular, Sr. Olivier de Quiqueran. Se deja constancia de que no se hallan presentes los Comisarios Principales de la Compañía, Economistas Dra. María del Carmen Burneo y Gustavo Montenegro, quienes comunicaron su inasistencia.

Efectuada la lista de los accionistas presentes y representados, el señor secretario informa que concurren a la junta el 82.7327% del capital social pagado con derecho a voto.

Habiendo comprobando que existe quórum legal, la Presidenta declara instalada la Sesión y solicita que por Secretaría se lea la CONVOCATORIA, publicada en la página A6 del Diario El Comercio, del miércoles 14 de septiembre de 2005:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE LA C. A. EL COMERCIO**

Se convoca a los Accionistas de C.A. El Comercio, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre del 2005 a las 12:00, en la sede de la Compañía, Avenida Pedro Vicente Maldonado 11515, Panamericana Sur Kilómetro 4 1/2, Quito.

La Junta tratará los siguientes asuntos:

1. Elegir al Vicepresidente de la Compañía y fijar su retribución.
2. Elegir a un Vocal Principal del Directorio y a su respectivo Suplente, y fijar sus retribuciones.
3. Reformar el estatuto social para incluir las funciones y atribuciones del Gerente General y codificar el estatuto social.

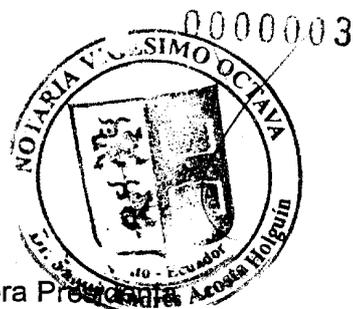
Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios de la Compañía, Economistas María del Carmen Burneo y Gustavo Montenegro.

Quito, 14 de septiembre del 2005

Guadalupe de Acquaviva  
PRESIDENTA EJECUTIVA”

*MA*

*f. N. de A.*



Se pone en consideración de la Junta General el orden del día.

1. En consideración al primer punto del orden del día, la señora Presidenta Ejecutiva toma la palabra y expone a los señores accionistas que en vista del fallecimiento de la señora Morena de Mantilla, se hace necesario que la junta general designe a su reemplazo. El doctor Fabián Corral toma la palabra y mociona la designación de la señora Diane de Quiqueran para que ejerza la Vicepresidencia de la Compañía, moción que es secundada por todos los presentes.

Se procede a tomar votación y la junta general por unanimidad designa a la señora Diane de Quiqueran como Vicepresidenta de la Compañía por el período que falta para completar el lapso para el cual fue nombrada la señora Morena de Mantilla. En lo que respecta a la remuneración de la señora Vicepresidenta, la junta por unanimidad resuelve hacer suya la fijación que hará el Directorio.

Igualmente, la Junta toma conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Fausto González T. a su nombramiento como Vocal Suplente de la Vicepresidencia.

2. En razón de que ha sido electa la señora Diane de Quiqueran como Vicepresidenta de la Compañía, se hace necesario que la Vocalía Principal que deja la señora Diane de Quiqueran como miembro del Directorio se llene.

El Doctor Fabián Corral mociona que la señora Cristina Morrison, Vocal Suplente de la señora Diane de Quiqueran, sea designada Vocal Principal y a la señora Cristina Mantilla Mosquera como su Vocal Suplente. Esta moción es secundada por el señor Michael Gregg y toda la sala

La junta general por unanimidad designa a la señora Cristina Morrison como Vocal Principal en reemplazo de la señora Diane de Quiqueran y a la señora Cristina Mantilla M. como su Vocal Suplente, ambas por el período que resta para completar el tiempo estatutario de dos años.

Consecuentemente, el Directorio está conformado de la siguiente manera:

Presidenta Ejecutiva: Sra. Guadalupe de Acquaviva

Vicepresidenta: Sra. Diane de Quiqueran

**VOCAL PRINCIPALES**

Sr. Olivier de Quiqueran M.

Sr. Michael Gregg M.

**VOCALES SUPLENTES**

Sra. Magdalena Mantilla M.

Sra. Consuelo Mantilla M.

Sra. Cristina Morrison M.

Sr. J. Fabrizio Acquaviva M.

Sra. Ma. Consuelo Tohme M.

Sra. Cristina Mantilla M.

Sr. Manolo Ponce S.

Sra. Andrea Tohme M.

La Junta por unanimidad resuelve hacer suya la fijación de las respectivas retribuciones que hará el Directorio.

3. En consideración al último punto del orden del día, la señora Presidenta Ejecutiva toma la palabra y expone la necesidad de reformar el estatuto social de manera que se incluya un artículo que determine con precisión las funciones y atribuciones del Gerente General, para lo cual propone la modificación del literal F) del Artículo Vigésimo Cuarto y la inclusión de un artículo luego del Vigésimo Quinto, así como proceder a codificar el estatuto social, por lo tanto la moción es la siguiente:

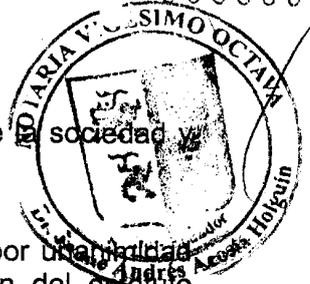
Artículo Vigésimo Cuarto, literal f) "Nombrar y remover al Gerente General y fijar su retribución".

Nuevo Artículo: "Del Gerente General.- El Gerente General será nombrado por el Directorio y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento tanto del Presidente Ejecutivo como del Vicepresidente.
- b. Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en este estatuto.
- c. Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques y órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía.
- d. Firmar contratos o contratar préstamos, debiendo obtener autorización que sea necesaria, de conformidad con el presente estatuto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías.
- e. Comprar, vender e hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa las autorizaciones correspondientes.
- f. Invertir, a nombre de la Compañía, en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, previa autorización del Directorio;
- g. Contratar a los trabajadores de la compañía y dar por terminados sus contratos cuando fuere conveniente para los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la Ley. Fijar las cauciones, de crearlas necesarias, y aceptarlas de empleados que manejen fondos o valores.

*Autef*  
P. M. de A. 34

0000004



h. Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la sociedad."

La junta general delibera sobre la moción presentada y por unanimidad aprueba las modificaciones propuestas y la codificación del estatuto social.

Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos de la Convocatoria, la Presidenta declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la Junta a las 13h45 y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben la presente, la Sra. Presidenta Ejecutiva y el Secretario Titular que certifica.

*Acta* Siendo las 14h10 se da por terminada la Sesión.

*G. M. de Acquaviva*  
Sra. Guadalupe Mantilla de Acquaviva  
PRESIDENTA EJECUTIVA

*Olivier de Quiqueran*  
Sr. Olivier de Quiqueran  
SECRETARIO

4

C. A. EL COMERCIO  
QUITO ECUADOR



D. M. de Quito, marzo 17, 2005

Señora  
Guadalupe Mantilla Mosquera de Acquaviva  
Ciudad

De mi consideración

La Junta General Ordinaria de C.A. El Comercio, en sesión del día de hoy, 17 de marzo del 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo literal a) de sus Estatutos Sociales, decidió reelegir a usted como **Presidenta Ejecutiva de la Compañía**, por el período Estatutario de dos años. Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades están enumerados en el Artículo Vigésimo Quinto, Sección Segunda, de los *Estatutos Sociales* de la Compañía, contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión de sucres a dólares, Reforma y Codificación Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 22 de Abril del 2002, Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de julio del 2002.

La Compañía Anónima El Comercio se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 20 de diciembre de 1952, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de enero de 1953.

Usted se servirá aceptar la designación de Presidenta Ejecutiva, al pie de la presente.

Atentamente,

Olivier de Quiqueran  
Secretario Ad-Hoc

Acepto la designación anterior

Quito marzo 17, 2005

Lo testado (2) vale.

Guadalupe Mantilla de Acquaviva  
C.C. 17-0327524-6  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: P. V. Maldonado 11515  
Telf. 2670 999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3216 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito a 17 de Marzo del 2005



REGISTRO MERCANTIL

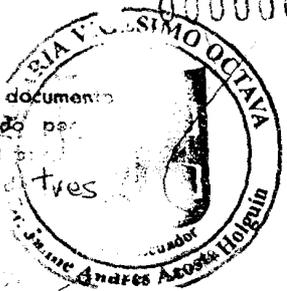
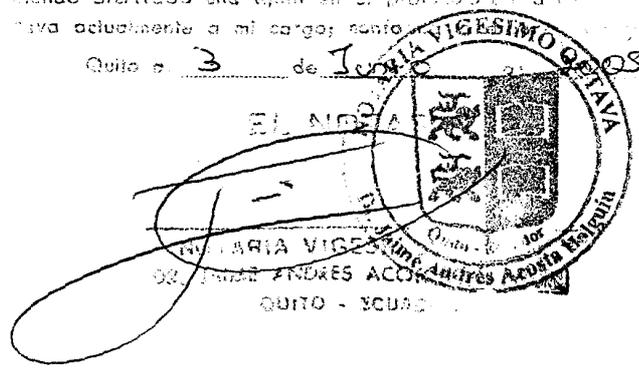
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000005

Que la presente es fiel fotocopia del documento  
original, el mismo que en original me fue presentado por  
en Una fotocopia(s) un(ves) o  
este acto seguido lo devolvi, des des de haber certificado  
fotocopiada que entregue  
iendo archivado una igual en el protocolo de la M  
ava actualmente a mi cargo; tanto

Quito a 3 de Junio de 1988

EL N.º



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Quito - Ecuador  
JUAN ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEEPLAGUETA

GENERA DE CIUDADANIA No. 170327524-6

MANTILLA MOSQUERA GUADALUPE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1938  
002-1 0079 02032 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1938



*G.M. de Acquaviva*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3242

VIUDO MAURIZIO SAMELE ACQUAVIVA

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE MANTILLA  
AIDA MOSQUERA

QUITO 09/12/2004

09/12/2016

REN 1357659  
Pol



PULGAR DERECHO

RAZON CONTINUA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ostendo, el cual que en original me fue presentado por el interesado en Una (folio) (folios) para este efecto acto seguido lo devolví, en su caso haber recibido Una (fotocopia) que entregó el mismo, habiendo archivado una copia en el verticilo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

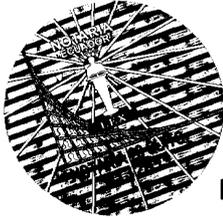
Quito a, 10 de Octubre de 2005.

EL NOTARIO  
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

0000006

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMAÑA ANÓNIMA EL COMERCIO. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL COMERCIO., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.4280, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to be "JA" with a flourish, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº  
3 05.Q.IJ.4280 de fecha 19 de octubre del 2005, tomé nota de la  
4 escritura de reforma y codificación de estatutos sociales de la  
5 compañía anónima EL COMERCIO, otorgada ante el Notario Vigésimo  
6 Octavo de Quito, el 10 de octubre del 2005, al margen de la ma-  
7 triz de la escritura de constitución de esta misma compañía, o-  
8 torgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 20 de diciembre de  
9 1952, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
10 QUITO, A 31 DE OCTUBRE DEL 2005.-

11  
12  
13 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
14 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de diecinueve de octubre del año 2.005, bajo el número **084** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **9** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a fs. 5, Tomo **84**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA ANÓNIMA EL COMERCIO**", otorgada el diez de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040511**.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS



RG/mn.-